



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2023-27181

martes, 07 de noviembre de 2023

A : Roberto Ángel Salcedo Sanz
Director General de PROPEEP

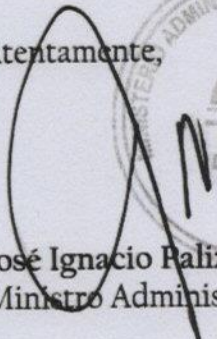
Asunto : No objeción

Referencia : Comunicación núm. 2072, d/f 1 de noviembre del 2023

En cumplimiento del Decreto núm. 6-23, emitido por el Presidente de la República en fecha 17 de enero del 2023, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien emitir la no objeción de este despacho para que proceda con la compra de vales canjeables. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,


José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN
JDR/hm



**Proyectos Estratégicos
y Especiales de la Presidencia**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR-E-2023-28041
Fecha y hora de registro: 03- nov-2023 15:08:46
Técnico que atendió: Tapia Mercedes, Denny José
Área: Dirección de Gestión de Documentos de Ministro
Contraseña de consulta vía Web: 295F9091

<http://www.sigob.gob.do/consultas/correspondencia/>

Santo Domingo, D.N.

01 de noviembre del 2023

Núm.- 0002072

Señor

José Ignacio Paliza

Ministro Administrativo de la Presidencia

Su Despacho.

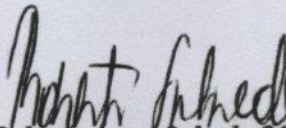
Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, le solicitamos considere otorgarle la "No Objeción" a la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Presidencia-(PROPEEP), para adquirir Bonos (vales canjeables, en la cuenta presupuestaria 2.3.9.9.02), por valor de once millones de pesos con 00/100 (RD\$11,000,000.00).

Como es de su conocimiento, mediante el decreto No.6-23, en su artículo No. 10, se estableció la prohibición de originar compromisos de gastos de este tipo; sin embargo, dada la naturaleza de nuestros planes, programas y proyectos que se ejecutan en favor de la población pobre y vulnerable, consideramos que la entrega de estos bonos en el período navideño apoyaría de manera significativa la economía de estas familias de escasos recursos. Estos bonos serán distribuidos en todo el territorio nacional, a las familias que asisten a las jornadas de inclusión social, "Primero Tu" y "Cerca de Ti", así como a los colaboradores de nuestra Institución, que han estado comprometidos con las diferentes actividades que hemos ejecutado a lo largo de este año 2023.

En este sentido, es de nuestro altísimo interés contar con su apoyo, por lo que agradeceremos la atención que pueda dispensar a la presente.

Muy atentamente,


Roberto Angel Salcedo Sáenz
Director General



RASS/spdj



Az. México, esq. Leopoldo Navarrete,
Santo Domingo, República Dominicana



info@propeep.gob.do



www.propeep.gob.do



809 636 0000



propeep.gob.do

propeep.gob.do